



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

## ANUNCIO DE LA CONCEJALÍA DE TRES CANTOS 2030, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO, DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE UN HUERTO URBANO PARA ASOCIACIONES EN EL PARQUE SUR DE TRES CANTOS FASE II

Por medio de Resolución de la Cuarta Teniente de Alcalde, con número 1653/2024, se aprueban las listas provisionales de solicitudes presentadas para el uso, disfrute y aprovechamiento de un Huerto Urbano para Asociaciones ubicado en el Parque Sur de Tres Cantos Fase II.

De conformidad con las Bases Reguladoras del Procedimiento de Adjudicación de Autorización para Ocupación de un Huerto Urbano para Asociaciones en el Parque Sur de Tres Cantos Fase II, se abre un **plazo de diez días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas, para presentación de reclamaciones contra la resolución provisional, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución del órgano competente.

### 1. SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS

UNIVERSIDAD POPULAR CARMEN MICHELENA	A excepción de los siguientes usuarios que no se encuentran al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tres Cantos: - M <sup>a</sup> BEGOÑA GONZALO LOZANO - M <sup>a</sup> ARACELI SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ - FERNANDO CORDERO CAMPOS
-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Ayuntamiento, 1.  
23760 Tres Cantos. Madrid  
T 34 91 7 38 000

[www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)



## 2. SOLICITUDES CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN

ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO K	INCOMPLETO: FALTA <b>1, 2</b> (Documentación acreditativa de la representación alegada), <b>3, 4 Y 5</b>
---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Listado de códigos que describe la documentación que falta en cada expediente afectado.

<b>1</b>	Relación de usuarios del huerto pertenecientes a la Asociación.
<b>2</b>	Documentación acreditativa de la representación alegada.
<b>PARA CADA USUARIO:</b>	
<b>3</b>	Fotocopia del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
<b>4</b>	Declaración responsable de no incurrir en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con el municipio de Tres Cantos, conforme a los artículos 54 a 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
<b>5</b>	Declaración responsable de que dispondrá del informe médico que acredite la capacidad para el ejercicio de la actividad agrícola cuando le sea requerido por el Ayuntamiento de Tres Cantos en caso de ser adjudicatario la entidad o asociación.

La documentación se presentará de forma telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Tres Cantos. <http://sede.trescantos.es> o de cualquiera de las administraciones u organismos previstos en el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según lo previsto en los artículos 14.2 y 16.4.a) de dicha ley.

El presente anuncio se publicará en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

De conformidad con el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación tiene los efectos de notificación.

CONCEJAL DE TRES CANTOS 2030  
JESÚS RUIZ LÓPEZ  
Fecha, firma y huella digital al margen